

Resolución número 628. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 15:54 horas del 17 de noviembre de 2023.

RESULTANDO

Que el día 08 de noviembre de 2023, el señor Luis Gerardo Arce Valverde, en su condición de Secretario propietario del partido Frente Amplio, solicitó autorización para celebrar una caravana el día domingo 26 de noviembre de 2023, de las 10:00 horas a las 11:00 horas, en San José, en Goicoechea, en el distrito administrativo y electoral San Francisco, *“San José, Goicoechea, Guadalupe. Dirígete al norte por C. 13 hacia Av. 19. 55 m. Continúa derecho y pasa Parque (sic) comunal de San Francisco de Calle Blancos con dirección a Av. 19 Pasa (sic) por FREE ART SUBLIMACIÓN (a la derecha) 383 m En (sic) ESCUELA (sic) DR (sic) FERRAZ,(sic) continúa por Diag. 23/Ruta (sic) Nacional Secundaria 109 Continúa (sic) hacia Ruta Nacional Secundaria 109 Pasas (sic) por Escuela Dr. Ferraz (a la izquierda) 1.60 km En (sic) Kopias, continúa por Av. 39 Pasa (sic) por Cámaras Y Equipos (a la derecha) 68 m. Gira a la derecha en EcuTunning con dirección a C. 53/Ruta (sic) Nacional Secundaria 201 Continúa (sic) hacia C. 53 Pasa (sic) por MotorHaus (a la derecha) 689 m. Gira a la izquierda en Panadería (sic) Musmani con dirección a Av. 29 Pasa (sic) por Clínica Asembis Guadalupe centro (a la derecha) 296 m Gira (sic) a la izquierda en Pupusas Max con dirección a C. 59 Pasa (sic) por Acuario El Oscar (a la izquierda) 98 m Gira (sic) a la derecha en Cajero (sic) Automático (sic) BNCR, Guadalupe con dirección a Av. 31/Ruta (sic) Nacional Secundaria 218/Carretera (sic) 218 Continúa hacia Ruta Nacional Secundaria 218/Carretera 218 Pasa (sic) por Del Rio's Salon De Belleza (a la derecha) 1.48 km. Gira a la derecha en Valery Doggy Walker & Perruquería Woof con dirección a C. 81/Ruta Nacional Secundaria 205 Continúa (sic) hacia Ruta Nacional Secundaria 205. Pasa por Tecmave (a la derecha) 559 m Gira (sic) a la derecha en Pollo Loco Guadalupe para seguir por Ruta Nacional Secundaria 205. Pasa por Auto Lavado K.P. (a la derecha) 576 m Gira (sic) a la izquierda en Macrobiotica (sic) cyan (sic) con dirección a C. 97. Pasa por Edudata Internacional (a la izquierda) 155 m Gira (sic) a la izquierda en CECRE (sic) con dirección a A vei (sic) 47. Pasa por Salón Comunal de Tepeyac #1 (a la derecha) 437 m Gira (sic) a la derecha con dirección a Ruta Nacional Secundaria 205 59 m Gira (sic) a la derecha en Pollo Loco Guadalupe con dirección a Av. 49 8 m Gira (sic) a la izquierda con dirección a C. Térraba. Pasa por Catering de Chana (a la derecha) 226 m Gira (sic) a la derecha en La ventanita by Pizza center 2 Pasa (sic) por Taller Mecánico Triple A (a la derecha) 355 m. Gira a la izquierd_(sic) en Barbería (sic) La Familia con dirección a Calle Copalchi 95 m. Gira a la izquierda en Yalile comunicaciones con dirección a Zona San José. Pasa por Muflas AQP (a la derecha) 136 m. Gira a la derecha en Taller de Rectificación Quirós. Pasa por Taller Zuñiga (a la derecha) 304 m Gira (sic) a la derecha en La ventanita by Pizza center 2. Pasa por Panadería 5 Estrellas (a la izquierda) 64 m. Gira a la derecha en Carnicería Diashci con dirección a Av. 55 16 m. Gira a la derecha en Los Chanchos de Coco para seguir por Av. 55 73 m. Gira a la izquierda en Advert Science con dirección a C. 89 A Pasa (sic) por Abastecedor Las Lomas, Urbanización Las Lomas, El Alto De (sic) Guadalupe (a la derecha) 325 m. En Autotransportes gualalupe, (sic) continúa por A vei (sic) 59 80 m. En FUMIGADORA ECO-LD, A vei (sic) 59 gira a la izquierda y se convierte en C. Ancha (sic) Pasa (sic) por Línea Gris CR (a la derecha) 214 m Gira (sic) a la derecha en Castro y Rojas con dirección a Av. 55. Pasa por Centro Ilantero Pai Mecánica Automotriz Taller de Pinturas (a la izquierda) 379 m Gira (sic) a la derecha en Instituto Costarricense de Electricidad con dirección a Ruta Nacional Secundaria 218/Carretera (sic) 218 Pasa (sic) por Aparcamiento (a la derecha) 462 m. Gira a*

la derecha en Colegio Tesoro del Saber hacia C. Mozotal 68 m Continúa (sic) por C. Mozotal. Pasa por Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicoechea (a la derecha) 2.03 km Gira (sic) a la derecha con dirección a C. Gutierréz. Pasa por Depósito Jiménez Acabados y Más (a la derecha) 626 m. Gira a la derecha en parque infantil trono de Dios con dirección a C. Purral. Pasa por Maria (sic) Begoña bernaola (sic) (a la derecha) 375 m. Gira levemente a la derecha con dirección a Av. Purral. Pasa por Pollo Granjero Purral (a la izquierda) 158 m. Gira a la derecha. Pasa por Abastecedor Jesús (a la derecha) 672 m. Gira a la izquierda en Bakery Kiki #4 con dirección a Av. Purral. Pasa por Super Z y C (a la izquierda) 119 m. Continúa por C. Purral. Pasa por Las Siete Brujas (a la izquierda) 375 m. Gira a la izquierda en parque infantil trono de Dios con dirección a C. Gutierréz. Pasa por Creaciones Carmen (a la derecha) 626 m. Gira a la derecha con dirección a C. Mozotal. Pasa por Condominio Don Luis (a la derecha) 324 m. Gira a la izquierda en George Angulo Fitness Ipis con dirección a Ruta Nacional Secundaria 218/Av (sic). Vista de Mar/Carretera (sic) 218Continúa (sic) hacia Ruta Nacional. Secundaria 218/Carretera (sic) 218Pasa (sic) por SUPERMERCADO LUCKY VEN (a la izquierda) 486 m. Gira pronunciadamente a la derecha en LEMON (sic) Barra (sic) de Batidos con dirección a Ruta Nacional Secundaria 216/Carretera (sic) 216 62 m. Gira a la derecha en Restaurante (sic) oro (sic) paily (sic) hacia Ruta Nacional Secundaria 218/Carretera (sic) 218 44 m. Gira a la izquierda en Xenon Costa Rica. Con dirección a Ruta Nacional Secundaria 218/Carretera (sic) 218Pasa (sic) por Pollo Granjero Ipís (a la derecha)”, según consecutivo número 1037.

Se resuelve: con fundamento en el artículo 7 inciso e), f) y parte final, del [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto n.º 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* n.º 136 del 16 de julio de 2013, se dispone que previo a resolver lo que en Derecho corresponda, se confiere un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se notifique la presente resolución a la agrupación interesada, a efecto de que se subsane la solicitud formulada, en el siguiente aspecto: **Indicar expresa y claramente el punto de inicio, así como de cierre, de la referida caravana de modo exacto y preciso**, toda vez que la indicación dada, es indeterminada frente a la necesidad de esta Administración electoral de saber, con certeza, cuál son esos puntos. Es importante procurar la realización segura de estas actividades, evitando situaciones de peligro o de turbación para quienes participan en ellas o eventuales terceros que se encuentran allí. Se requiere, en ese tanto, la indicación referenciada y explícita del punto de inicio y de finalización, de modo tal que no quepa duda alguna sobre el contenido de dicha descripción. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 7 inciso e), y 8 del ya citado reglamento 7-2013.

Para ello, se recuerda aquí que el inciso e) del artículo 137 del Código Electoral dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 137.- Actividades en sitios públicos

Las manifestaciones, los desfiles u otras actividades en vías públicas, plazas, parques u otros sitios públicos deberán contar con el permiso de las autoridades correspondientes y, a partir de la convocatoria a elecciones, también con la autorización del TSE y de conformidad con las siguientes disposiciones:

(...)

e) Asimismo, no podrán reunirse en puentes, intersecciones de vías públicas ni frente a templos religiosos, estaciones de bomberos o de la Cruz Roja, o a menos de doscientos metros de los hospitales o las dependencias de la autoridad de policía, ni de centros educativos cuyas funciones normales puedan resultar perjudicadas”.

Lo anterior con el fin de que, además de lo indicado, se evite finalmente confirmar una ubicación de inicio y finalización de la caravana que entraría en conflicto con los lugares que, expresamente, la legislación electoral arriba citada, y el criterio jurisprudencial vinculante del TSE, establecen como no permitidos para la realización de este tipo de actividades.

Se percibe al partido gestionante que en el supuesto de que no cumpla con lo aquí prevenido en los términos indicados, no se le dará curso a la presente solicitud, teniéndose por rechazada de plano la misma. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que, por el fondo, finalmente se resuelva. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



MVFL